

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busca INMUEBLE para alquiler en la ciudad de Venado Tuerto

Ubicación del inmueble: Zona céntrica.

Superficie mínima construida: 250 m2

Características del inmueble: Para conformación de la Agencia de Mediación. Deberá contar con 4 habitaciones, una de aproximadamente 7/8 x 6m2, y las otras 3 de aproximadamente 4 x 4 m2. Una oficina pequeña para mesa de entradas y un baño.

Plazo de la locación: 3 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo mensual según sea el primer, segundo o tercer año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, 3 de Febrero 2649 (código postal 3000), oficina 211

Consultas: Teléfono: 0342 - 4506790. E-mail: mpchiappero@santafe.gov.ar

S/C 27223 Dic. 11 Dic. 13

SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN

Por Disposición de Silvia Alejandra Virili, Delegada a cargo de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA SI MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL- MILAGROS VALLEJOS Y ABRIL VALLEJOS Expediente Administrativo Nro: 01503-0005859-6, se notifica al Sr. JORGE BLANCO, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE Nº 0379 Reconquista 11 de septiembre de 2018. VISTOS... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO 1º: Adoptar una Medida de Protección Excepcional, conforme a la normativa legal establecida en la ley provincial 12.967 y su correlato en la Ley Nacional Nº 26.061, respecto de las niñas MILAGROS

ISABEL VALLEJOS, D.N.I. 49.711.168, nacida el 13/08/2009, de 9 años de edad, y la niña ABRIL ELISABET VALLEJOS, D.N.I. N° 53.030.752, nacida en fecha 13/03/2013, de 5 años de edad, hijas del Sr. Juan Antonio Vallejos, D.N.I. 26.244.357, de domicilio desconocido, y de la Sra. Alejandra Soledad Barrios, D.N.I. 34.821.449, domiciliada en Calle España y Friggeri N° 20, Barrio Ombusal de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2°: Adoptar la Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, durante el cual las niñas permanecerán bajo el sistema protectorio de esta Institución, bajo la modalidad institucional. ARTÍCULO 3°: Notificar la Medida de Protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. ARTÍCULO 4°: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos de las niñas, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquellos así lo requieran, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. ARTÍCULO 5°: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la ley 12.967 y su decreto reglamentario no 619/2010.

Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. - Reconquista, Diciembre de 2018.

s/c 377253 Dic. 11 Dic. 13

NOTIFICACION

Por Disposición de Silvia Alejandra Virili, Delegada a cargo de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL - EZEQUIEL BUGALLO, DEMIAN ALEJANDRO CABRERA y ONUR YARID LÓPEZ- Expte Administrativo 01503-0004574-3", se notifica a la Sra. GABRIELA LÓPEZ RUIZ, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 0386 Reconquista 26 de Noviembre de 2018. VISTOS... CONSIDERANDO... DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de los niños DEMIAN ALEJANDRO CABRERA, D.N.I. N° 54.986.186, nacido el 19 de diciembre de 2010, de 7 años de edad, hijo de GABRIELA LÓPEZ RUIZ, cédula de identidad 4.883.124/7, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio conocido en Mzna. 5, Casa 70 (Barrio 314 Viviendas) de esta ciudad y de CLAUDIO IVÁN CABRERA, D.N.I. N° 30.156.533, con domicilio en la localidad de La Gallareta (Dpto. Vera), actualmente privado de la libertad; y al niño ONUR YARIF LÓPEZ, D.N.I. N° 54.986.186, nacido el 28 de julio de 2015, de 3 años de edad, hijo de la Sra. GABRIELA LÓPEZ RUIZ, Cédula de identidad 4.883.124/7, de nacionalidad uruguaya. ARTÍCULO 2°: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional la tutela de los niños a la Sra. Marta Alicia Avalos, D.N.I. N° 10.063.621, domiciliada en calle San Martín S/N de la localidad de La Gallareta, Dpto. Vera, pcia de Santa Fe. ARTÍCULO 3°: Notificar la presente disposición a los representantes legales del niño y a las partes interesadas. ARTÍCULO 4°: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010.

Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.- Reconquista, Diciembre de 2018.

S/C 377249 Dic. 11 Dic. 13

LOTERÍA DE SANTA FE

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 de Noviembre de 2018.

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE 013/18

REF: PROGRAMACIÓN SORTEOS "QUINIELA DE SANTA FE". PREVISTOS PARA LOS DÍAS 01, 08, 15, 21, 22, 24, 28 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0167738-1 del Sistema de Información de expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que atento al dictado de la Resolución de Dirección General de Gestión N° 134 de fecha 20/09/2016, corresponde proceder al dictado de un acto administrativo, dado que en diversas fechas del mes de Diciembre, con motivo de Feriados Nacionales y otras particularidades que caracterizan dicho período, el cronograma habitual de Sorteos de la Quiniela de Santa Fe se debe modificar;

Que conforme lo expresado precedentemente y en concordancia con las Programaciones de Sorteos del mes de Diciembre remitidas por las otras jurisdicciones de las cuales se toman el resultado de sus sorteos para resolver nuestras apuestas. Lotería de Santa Fe, procederá a efectuar modificaciones al programa habitual de sorteos de la Quiniela de Santa Fe, en sus distintas categorías y modalidades;

Que en los sorteos de Quiniela Nocturna No. 10561, 10572, 10578, 10582 programados para los días sábados 01, 15, 22 y 29 de Diciembre de 2018, el código de Lotería 3 se resolverá con cinco (5) cifras, en razón de no programarse para dichos días sorteos de Lotería Tradicional;

Que el día sábado 8 de Diciembre, el sorteo No 6564 de Quiniela Vespertina, se llevará a cabo a la hora 15.00 y se resolverá por los códigos de Lotería 1 ,2 ,3 y 5 que corresponden a los sorteos de Quiniela de Lotba, Lotería Provincia de Buenos Aires, Lotería de Santa Fe y Lotería de Entre Ríos. No se realizarán sorteos en las modalidades, Matutina, Nocturna, Tómbola y Poceada Federal;

Que el sorteo N° 10575 de Quiniela Nocturna de fecha 19/12/2018 se resolverá por los códigos de Lotería 1, 2, 3, 4 y 5 sorteos de Quiniela de Lotba, Lotería Provincia de Buenos Aires, Lotería de Santa Fe, Lotería de Montevideo y Lotería de Entre Ríos, respectivamente, en razón de que Lotería de Córdoba no programa su sorteo habitual para dicha fecha;

Que el sorteo Nº 10577 de Quiniela Nocturna a realizarse el día 21/12/18 el código de Lotería 3 corresponde a sorteo Extraordinario de Navidad de Lotería de Santa Fe y se resuelve con cuatro (4) cifras;

Que los sorteos Nos. 6577 y 6582 de Quiniela Vespertina de fechas 24 y 31/12/18 se resolverán por los códigos de Lotería 1, 2, 3 y 5, Lotba, Lotería Provincia de Buenos Aires, Lotería de Santa Fe y Lotería de Entre Ríos, a la hora 15,00. No se realizarán sorteos en las modalidades Matutina, Nocturna y Poceada Federal;

Que en el sorteo Nº 10581 de Quiniela Nocturna de fecha 28/12/18, el código 3 corresponde a sorteo Extraordinario de Fin de Año de Lotería de Santa Fe y se resuelve con cuatro (4) cifras;

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto Nº 1308/15,

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la programación de sorteos de la Quiniela de Santa Fe, para los días 1, 8, 15, 21, 22, 24, 28, y 31 de Diciembre de 2018 en razón de los Feriados Nacionales y particularidades del mes citado que afectan el cronograma habitual de sorteos, conforme detalle adjunto.

ARTÍCULO 2 - Regístrese, comuníquese y archívese.

CORRESPONDE RDGG Nº 013/18.

01/12/18 10561 QN El código de Lotería 3

15/12/18 10572 QN corresponde a sorteo de Quiniela de

Santa Fe y se resuelve con cinco (5) cifras.

22/12/18 10578 QN

29/12/18 10582 QN

08/12/18 6564 QV Se resuelve por los códigos de Loterías 1, 2, 3 y 5 que corres

24/12/18 6577 QV pondan a los Sorteos de Quiniela Lotba, Lotería Provincia de Bs.

31/12/18 6582 QV As. Lotería de Santa Fe y Lotería de Entre Ríos y se llevarán a cabo a las

15:00 hs., Sorteos en la modalidad El

Primero en las fechas señaladas se
llevaran a cabo en su horario habitual.

No se realizarán sorteos en las modalidades: Quiniela Matutina, Quiniela Nocturna y Poceada Federal.

19/12/18 10575 QN No se captarán apuestas para el código de Lotería 6-Lotería de Córdoba- en razón que dicho organismo no programó sorteo para dicha fecha.

21/12/18 10577 QN El código de Lotería 3, corresponde a Sorteo Extraordinario de Navidad de Lotería de Santa Fe, y se resuelve con cuatro (4) cifras.

28/12/18 10581 QN El código de Lotería 3, corresponde a Sorteo Extraordinario de Fin de Año de Lotería de Santa Fe, y se resuelve con cuatro (4) cifras.

S/C 27217 Dic. 11
